

### SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 1 DE FEBRERO DE 2018

Núm. de sesión: 1	Lugar: Salón de Plenos	
Tipo: Extraordinaria	Convocatoria: <b>Primera</b>	
Hora de inicio: <b>19.15 h</b>	Hora de finalización: <b>20.25 h</b>	

#### **ASISTENTES**

Alcaldesa: CRISTINA CIVERA I BALAGUER

### **Concejales**

VICENTE PÉREZ COSTA
JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO
NÉMESIS CARDONA GÓMEZ
VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA
LAURA ASENSIO I TORMOS
FRANCESC ALCAINA I COSTA
DAVID MORENO BLANCO
MARIO JORDÁ VIDAL
JOSÉ M. AZNAR MONFERRER
MANUEL MORENO COMES
JESÚS PIQUER BESTUER
JESÚS LOIS PRIOR

Secretaria: ARACELI MARTIN BLASCO

**Interventor:** GONZALO GIL GOMEZ

- 1. Expediente 107/2018. Toma de conocimiento de renuncia de la concejal Némesis Cardona Gómez y comunicación a la Junta Electoral Central para solicitar credenciales del nuevo concejal.
- 2. Expediente 124/2018. Modificación de las concejalías de Urbanismo e Industria.
- 3. Expediente 124/2018. Modificación de las dedicaciones de las concejalías de Urbanismo y Educación.
- 4. Expediente 139/2018. Propuesta de prórroga del convenio con la FNMT.

# 1. EXPEDIENTE 107/2018. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE LA CONCEJAL NÉMESIS CARDONA GÓMEZ Y COMUNICACIÓN A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA SOLICITAR CREDENCIALES DEL NUEVO CONCEJAL

La Sra. Alcaldesa da cuenta de renuncia de la concejal Némesis Cardona Gómez y presenta la comunicación a la Junta Electoral Central, cuya copia ha sido repartida previamente a todos los concejales.

Visto que tuvo entrada en este Ayuntamiento el escrito de Dña. Némesis Cardona Gómez, Concejal del Ayuntamiento de Museros, el día 23/01/2018. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 13/06/2015, tras las elecciones de 24 de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Dña. Némesis Cardona Gómez perteneciente al Grupo PSOE.

**SEGUNDO.** Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de Dña. Laura Brisa Alfonso, la siguiente en la lista del Grupo

PSOE, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

### 2. EXPEDIENTE 124/2018. MODIFICACIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO E INDUSTRIA.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la modificación de las concejalías de Urbanismo e Industria, cuya copia se ha repartido previamente a todos los concejales.

Vista la renuncia de la concejal del PSOE, Dª Némesis Cardona Gómez, concejal delegado del Servicio Municipal de Industria, Ocupación, Comercio y Turismo.

Visto que el concejal de Compromís, D. Víctor Xercavins Garcia, por motivos laborales no puede cumplir con la dedicación del 50% en su concejalía de Educación, Cultura y Promoción Lingüística.

Vistos los antecedentes anteriores, el Pleno de la Corporación acuerda por 7 votos a favor del equipo de gobierno (2 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de EU y 1 de PGM), 3 votos en contra del PP y 1 abstención de C's, lo siguiente:

#### **PRIMERO.** Modificar las siguientes concejalías:

- La concejalía de Industria, Ocupación, Comercio y Turismo pasa a denominarse Industria, Ocupación y Turismo.
- La concejalía de Urbanismo e Infraestructuras pasa a denominarse Urbanismo, Infraestructuras y Comercio.

**SEGUNDO.** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

## 3. EXPEDIENTE 124/2018. MODIFICACIÓN DE LAS DEDICACIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y EDUCACIÓN

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la modificación de las dedicaciones de las concejalías de Urbanismo y Educación, cuya copia se ha repartido previamente a todos los concejales.

Vista la renuncia de la concejal del PSOE, Dª Némesis Cardona Gómez, concejal delegado del Servicio Municipal de Industria, Ocupación, Comercio y Turismo.

Visto que el concejal de Compromís, D. Víctor Xercavins Garcia, por motivos laborales no puede cumplir con la dedicación del 50% en su concejalía de Educación, Cultura y Promoción Lingüística.

Vistos los antecedentes anteriores, el Pleno de la Corporación acuerda por 7 votos a favor del equipo de gobierno (2 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de EU y 1 de PGM), 3 votos en contra del PP y 1 voto en contra de C's, lo siguiente:

### **PRIMERO.** Modificar la dedicación de las siguientes concejalías:

- La concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Comercio pasa del 26% al 50% de dedicación.
- La concejalía de Educación, Cultura y Promoción Lingüística pasa del 50% al 26% de dedicación.

Todo ello de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciendo la retribuciones que a continuación se relacionan en la tabla, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

#### La relación de cargos y dedicación queda de la siguiente forma:

CARGO	DEDICACIÓN
ALCALDESA	100%
CONCEJAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA	26%
CONCEJAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y COMERCIO	50%
CONCEJAL DE INDUSTRIA, OCUPACIÓN Y TURISMO	26%
CONCEJAL DE DEPORTES	26%
CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÈNERO	26%
CONCEJAL DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	26%

CONCEJALDE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	26%
CONCEJAL DE JUVENTUD, INFANCIA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD	26%

Asignación de los cargos

CARGO	IMPORTE MES	IMPORTE ANUAL
CONCEJAL CON DEDICACIÓN DEL 50% A PARTIR DE 2016	1.250,00 €	17.500,00 €
CONCEJAL CON DEDICACIÓN DEL 26% A PARTIR DE 2016	650,00 €	9.100,00€

**SEGUNDO.** Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Valencia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

### 4. EXPEDIENTE 139/2018. PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONVENIO CON LA FNMT

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de prórroga de convenio con la FNMT, cuya copia se ha repartido previamente a todos los concejales.

Visto que el Ayuntamiento de Museros tiene suscrito un convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de Servicios Técnicos y de Seguridad aplicables a la Certificación y Firma Electrónica en el ámbito de la Administración Electrónica.

Visto que D. Antonio Panizo García, secretario del Consejo de Administración de la FNMT ha remitido un escrito por el cual certifica que el día 24 de abril de 2017, en sesión ordinaria del Consejo de Administración se adoptó, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

"5º.- ASUNTOS VARIOS

5.1. Servicios Ceres. Ratificación de Convenios y Adendas. Adhesiones y Encomiendas de Gestión.

A) Ámbito público, en cuanto al derecho aplicable a la relación:

3.- PRÓRROGAS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS

Prórroga del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Museros, para la prestación de Servicios Técnicos y de Seguridad aplicables a la Certificación y Firma Electrónica en el ámbito de la Administración Electrónica."

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Acordar la prórroga del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Museros y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de Servicios Técnicos y de Seguridad aplicables a la Certificación y Firma Electrónica en el ámbito de la Administración Electrónica.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a la FNMT a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa.

En Museros, con fecha al margen **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**